

## Autorización de instalaciones radiactivas

### DOCUMENTACIÓN PRÁCTICA PARA PROFESIONALES

*El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para el Consejo de Seguridad Nuclear. (Revisión 4.1. Marzo 2016)*

### ¿Qué autorizaciones son necesarias para las instalaciones radiactivas?

De acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas estas instalaciones requieren:

- Una autorización de funcionamiento que faculta para la construcción y montaje de la instalación y, tras la inspección por el CSN, a su funcionamiento.
- Una autorización de modificación que permite al titular la introducción de cambios respecto al proyecto previamente autorizado de la instalación.
- Una autorización de cambio de titularidad, necesaria siempre que se produzcan modificaciones en las organizaciones en las que se otorgó la autorización vigente de la instalación.
- Una declaración de clausura, necesaria para asegurar al final de la vida de la instalación que se ha producido el desmantelamiento de la misma y que los recintos que ocupaban han quedado libres de materiales radiactivos o contaminación y, por tanto, puedan destinarse a otros usos.

En la web del CSN puede consultarse el contenido del [Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas](#).

### ¿Cuáles son los trámites requeridos para obtener las autorizaciones en las instalaciones radiactivas?

El trámite para la obtención de estas autorizaciones se establece en los artículos 39 y 40 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

Las solicitudes deben dirigirse a las Consejerías de Industria de la comunidad autónoma en la que esté situada la instalación (ver anexo), excepto para los casos siguientes: Andalucía y Castilla La Mancha, en cuyos casos, se dirigirán a la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio en Madrid, o a la Subdelegación del Gobierno de la provincia en que se encuentre ubicada.

La documentación que debe acompañar a las solicitudes para la obtención de las autorizaciones de las instalaciones radiactivas se describe en el artículo 38 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas.

El CSN ha elaborado diversas Guías de Seguridad para asesorar a los interesados en la elaboración de la documentación; son guías de la serie 5 que se pueden consultar en la siguiente dirección: [Guías de Seguridad](#).

### **¿Qué trámite hay que seguir para aumentar los límites máximos autorizados para un radioisótopo que se maneja en una instalación radiactiva autorizada?**

En estos casos, deben solicitar la autorización de modificación en la Dirección General de Política Energética y Minas de la Consejería de Economía e Innovación Tecnológica de la Comunidad Autónoma. (Ver Anexo)

En la documentación que acompañe a la solicitud se ha de identificar el material para el que solicita la autorización y sus actividades; así como las variaciones, que se produzcan si procede, en los documentos de licenciamiento marcados en el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas.

### **¿Cuáles son los trámites necesarios para la declaración y registro de los aparatos o instalaciones de rayos X con fines médicos?**

El procedimiento para estos casos con fines médicos se describe en el artículo octavo del Reglamento sobre instalación y utilización de rayos X con fines de diagnóstico médico. La solicitud y documentación debe presentarse en la Consejería de Industria de la comunidad autónoma en que esté ubicado el aparato o la instalación.

Entre la documentación requerida se necesita un certificado expedido por un servicio o unidad técnica de protección radiológica contra radiaciones ionizantes, que asegure la conformidad del proyecto de la instalación con las especificaciones técnicas aplicables y, que a su vez, verifique que la construcción y montaje de la instalación se ha realizado de acuerdo con el proyecto.

En la web del CSN se puede consultar el [listado de unidades técnicas de protección contra las radiaciones ionizantes autorizadas](#).

## **ANEXO**

### **(CC.AA. Y DEPARTAMENTO COMPETENTE)**

#### **ANDALUCÍA**

Dirección General de Política Energética y Minas  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
Paseo de la Castellana, 160  
28046 Madrid

#### **ARAGÓN**

Dirección General de Energía y Minas  
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN  
GOBIERNO DE ARAGÓN  
Paseo de María Agustín, 36  
50071 – ZARAGOZA

#### **ASTURIAS**

Dirección General de Industria  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO  
PRINCIPADO DE ASTURIAS  
Plaza de España, 1  
33007 - OVIEDO (ASTURIAS)

#### **BALEARES**

Dirección General De Industria y Energía  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ISLAS BALEARES  
Plaza Son Castello, 1  
07009 – PALMA DE MALLORCA (BALEARES)

#### **CANARIAS**

Dirección General de Industria  
VICECONSEJERÍA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA  
CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y COMERCIO  
GOBIERNO DE CANARIAS  
c/ León y Castillo, 200  
Edif.. de Usos Múltiples III – 2ª plª  
35004 Las Palmas de G.C.  
y  
Avda. de Anaga, 35  
Edificio Usos Múltiples I - 7ª planta  
38071 - Santa Cruz de Tenerife

**CANTABRIA**

Dirección General de Innovación e Industria  
CONSEJERIA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
C.A. DE CANTABRIA  
PARQUE TECNOLOGICO DE CANTABRIA  
Albert Einstein, 2  
39011 SANTANDER

**CASTILLA LA MANCHA**

Dirección General de Política Energética y Minas  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO  
Paseo de la Castellana, 160  
28046 Madrid

**CASTILLA Y LEÓN**

Dirección General de Industria e Innovación Tecnológica  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO  
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN  
c/ Jacinto Benavente, 2 – plª 2ª, ala norte  
47195 ARROLLO DE LA ENCOMIENDA  
(Valladolid)

**CATALUÑA**

Dirección Gral. de Energía, Minas y Seguridad Industrial  
DEPARTAMENTO DE EMPRESA Y OCUPACIÓN  
GENERALIDAD DE CATALUÑA  
c/ Pamplona, 113 2ª Planta  
08018 Barcelona

**CEUTA**

Servicio de Industria y Energía  
CONSEJERÍA DE FOMENTO  
CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA  
c/ Beatriz de Silva, 16 Bajos  
51001 – CEUTA

**EXTREMADURA**

Dirección General de Industria y Energía  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA  
GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Paseo de Roma s/n  
06800 Mérida

**GALICIA**

Dirección General de Energía y Minas  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INDUSTRIA  
JUNTA DE GALICIA  
Edif.. Advo. San Caetano s/n – bloque 5 – 4ª plª  
15781 – SANTIAGO DE COMPOSTELA  
(LA CORUÑA)

**LA RIOJA**

Dirección General de Innovación, Industria y Comercio  
CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN Y EMPLEO  
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA  
c/ Marqués de la Ensenada, 13-15  
26071 – LOGROÑO

**MADRID**

Dirección Gral. de Industria, Energía y Minas  
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA  
COMUNIDAD DE MADRID  
c/ Cardenal Marcelo Spínola, 14  
28016 – MADRID

**MELILLA**

Viceconsejería de Medio Ambiente  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE  
CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
Palacio de la Asamblea  
Plaza España, 1  
52001 – MELILLA

**MURCIA**

Dirección General de Industria, Energía y Minas  
Consejería de Industria, Empresa e Innovación  
REGIÓN DE MURCIA  
C/ Nuevas Tecnologías s/n.  
30005 – MURCIA  
TELEF.:968 36 20 02

**NAVARRA**

Servicio de Energía Minas y Seguridad Industrial  
Dirección General de Industria, Energía e Innovación  
Departamento de Economía, Hacienda, Industria y Empleo  
GOBIERNO DE NAVARRA  
Parque Tomás Caballero, 1  
Edificio Fuerte del Príncipe II  
31005 – PAMPLONA

**VALENCIA**

Dirección General de Energía

CONSELLERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO

GENERALIDAD VALENCIANA

Ciudad Administrativa. 9 de Octubre. Torre 2

C/ Castán Tobeñas nº 77

46018 Valencia

**PAÍS VASCO**

Dirección de Energía, Minas y Administración Industrial

Viceconsejería de Industria

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD

GOBIERNO VASCO

c/ Donostia-San Sebastián nº 1

01010 - VITORIA (Álava)

TELEF.: 945.01 80 00

FAX: 945.01.99.78

Correo electrónico: Josemi-munoz@ej-gv.es